LISTA DE CHEQUEO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y PROFESIONALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Alex Trujillo	PRIMERA CUENTA	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	CONTRATO No.
HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA	X			
RUT	X			
PAZ Y SALVO	X			
AFILIACION A LA ARL Falta	X			
SALUD OCUPACIONAL	X			
CDP-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X	X	X	
CONTRATO	X			
RP-REGISTRO PRESUPUESTAL.	X	X	X	
PAGO ESTAMPILLAS	X			
POLIZA CON SU APROBACION SI SE REQUIERE	X			
ACTA DE INICIO Pendiente	X			
SEGURIDAD SOCIAL -PAGO Y DETALLADO	X	X	X	
DOCUMENTO EQUIVALENTE O FACTURA	X	X	X	
INFORME DE CONTRATISTA-EVIDENCIAS	X	X	X	
CERTIFICADO DEL SUPERVISOR. Corregir	X	X	X	
CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA	X			
AUTORIZACION PARA CONSIGNAR	X			
CERTIFICADO DEL NO DECLARANTE	X	X		
ACTA DE TERMINACION			X	
ACTA DE LIQUIDACION			X	
TOTAL DE FOLIOS.....				

Constancia de radicación de cuenta ante Tesorería

Nombre del funcionario	
firma del funcionario.	
Fecha	

Elaboro: Norma Rivera

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TRUJILLO	MENDEZ	ALEXANDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 83226995	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 83226995 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 11 AÑO 1982	CALLE 1 SUR 3 19 barrio las termitas			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	GARZÓN		
MUNICIPIO	PITAL	TELÉFONO	334050	EMAIL	atrujillomendez17@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	2	X		SEGURIDAD BANCARIA	04	2014	

3 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Policia nacional de Colombia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Técnico profesional en servicio de policia	08	2005
POLICIA NACIONAL	EDUCACIÓN INFORMAL		X		TECNICO PROFESIONAL EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A	04	2014
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CURSO PROMOCION Y EJERCICIO DE LOS DDHH,PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION	05	2018
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		CURSO TRANSICIONES EXITOSAS PARA LA PRIMERA INFANCIA	06	2018

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TARQUI			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO TARQUI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3203030375	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	02	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA COMISARIA DE FAMILIA						DIRECCIÓN CARRERA 9 4 38 BARRIO CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TARQUI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TARQUI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3203030375	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	02	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE DE FAMILIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 4 38 BARRIO CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PITAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PITAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8327102	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	05	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE DE FAMILIA					*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GUADALUPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 2 16 Barrio santa lucia						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PITAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PITAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8327102	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	05	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILA					*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GARZON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8334933	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 7 74 esquina						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALTAMIRA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO ALTAMIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3112609737	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	09	Mes	02	Año 2024	Día	31	Mes	12	Año	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA COMISARIA DE FAMILIA					DIRECCIÓN CARRERA 3 6 6						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAZA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6038324036	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	03	Año 2024	Día	30	Mes	12	Año	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA COMISARIA DE FAMILIA					DIRECCIÓN CALLE 7 3 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - HUILA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GUADALUPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3222748510	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	17	Mes	05	Año 2024	Día	16	Mes	08	Año	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA COMISARIA DE FAMILIA					DIRECCIÓN CARRERA 4 2 16 EDIFICIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - HUILA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GUADALUPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3222748510	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	10	Mes	02	Año 2024	Día	09	Mes	05	Año	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA COMISARIA DE FAMILIA					DIRECCIÓN CARRERA 4 2 16 EDIFICIO MUNICIPAL BARRIO SANTA LUCIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GARZON			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8334933	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	08	Mes	02	Año 2024	Día	11	Mes	04	Año	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA COMISARIA DE FAMILIA					DIRECCIÓN CARRERA 8 7 74 esquina						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PITAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PITAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMIA						*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GUADALUPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3222748510	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	09	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 2 16 EDF-MPAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GUADALUPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3222748510	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 2 16 Edificio Municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PITAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PITAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMIA						*DIRECCIÓN* CALLE 6 numero 10-15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SUAZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CALLE 7 null null 3-07					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GUADALUPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 null null numero 2-16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL AGRADO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* AGRADO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 null null N° 5_48						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PITAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PITAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA					*DIRECCIÓN* CALLE 6 11 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TARQUI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TARQUI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8322006	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA FAMILIA					*DIRECCIÓN* CARRERA null null null 9 numero 4-38						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL AGRADO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* AGRADO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8322006	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMISARIA FAMILIA					*DIRECCIÓN* CARRERA null null null 4 numero 5-48						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BARRANQUILLA 06-01-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Saldra Travor Cd

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14122620837 1

(415)7707212489984(8020) 000014122620837 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 2 6 9 9 5	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	83226995	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Garzón 2 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRUJILLO	MENDEZ	ALEXANDER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Garzón 2 9 8

41. Dirección principal
CL 11 4 17 ESTE

42. Correo electrónico atrujillomendez17@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 9 9 4 7 2 0	3 1 1 8 1 6 9 7 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 1 9 0 7 1 6	8 7 9 0	2 0 1 8 0 1 0 5	8 2 9 9	0 1 2 7		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-12-2025 04:33:24PM

DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA
EL PITAL
HUILA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERIA

CERTIFICACIONES Y PAZ Y SALVOS DE TESORERIA

El Pital Huila, 06 de Enero del 2026

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERERO MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA

CERTIFICA :

PAZ Y SALVO DE TESORERIA

El secretario de Hacienda y Tesorero Municipal **CERTIFICA** que el señor(a)(ita) **ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ,** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 83.226.995, se encuentra a PAZ Y SALVO con la secretaria de Hacienda y tesorería, por concepto de impuestos y cuentas por cobrar.

La presente paz y salvo no lo exonera de cualquier responsabilidad existente y sobreviviente por actuaciones fiscales, civiles y penales, en procesos que atentan contra el patrimonio Municipal de el Pital Huila, consignado con anterioridad a la fecha de expedición del presente certificado.

Valido 30 días a partir de su fecha de expedición

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda y Tesorería

Proyecto: Blanca C Mendez M

DR. ALFONSO BENAVIDES SUAREZ
MEDICO-ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.
R.M Registro Médico No. 972/1997 - I.S.O 1180 DE 2022

CERTIFICADO DE APTITUD

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 11-02-2025

NOMBRE Y APELLIDO: ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ C.C No: 83226995

CARGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPENDENCIA: EDAD: 42 AÑOS

EMPRESA: INDEPENDIENTE DIRECCION: CALLE 1 SUR N 3-19 B/ LAS TERMITAS GARZÓN HUILA

EXAMENES PRACTICADOS

EXAMENES	
EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL	☑
OPTOMETRIA	
AUDIOMETRIA	
RX	
OTROS LABORATORIOS	
VERTIGO-MANIOBRAS	
ESPIROMETRIA	
ESPACIOS CONFINADOS	
PSICOLOGIA	
ELECTROCARDIOGRAMA	

LABORATORIO: NO REALIZO

RAYOS X: NO REALIZO

OPTOMETRIA: NO REALIZO

AUDIOMETRIA: NO REALIZO

ESPIROMETRIA: NO REALIZO

PSICOLOGIA: NO REALIZO

ELECTROCARDIOGRAMA: NO REALIZO

VERTIGO - MANIOBRAS: POSITIVO [] NEGATIVO []

EXAMEN A REALIZAR DE INGRESO / PERIODICO / EGRESO

APTO PARA EL CARGO: SIN PATOLOGIA APARENTE [x] CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA SU LABOR: []

APTO CON RESTRICCION [] MOTIVO:

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS. [] MOTIVO:

APLAZADO. [] MOTIVO:

RECOMENDACIÓN: AL EXAMEN DE INGRESO, SE VALORA AL PACIENTE EN MENCIÓN POR MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, A LA REVISION FISICO GENERAL POR ORGANOS Y SISTEMAS, CARDIOVASCULAR, NEUROLOGICO, PULMONAR: NORMAL. IMC: SOBREPESO. CONTROL NUTRICIONAL POR EPS. SE RECOMIENDA MANEJO ADECUADO DE CARGAS, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL. USO DE EPP. APTO PARA LABORAR COMO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EMPRESA: INDEPENDIENTE. NOTA: ANTECEDENTE DE FRACTURA POR ACCIDENTE DE TRANSITO, DESCRITAS EN HISTORIA CLINICA.

EXAMEN PERIODICO

PERIODICO: PUEDE CONTINUAR CON SU LABOR []

SE SUGIERE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL [] PERMANENTE [] REASIGNAR TAREAS []

OTROS

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS [] NO APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS []

EXAMEN DE EGRESO

SATISFACTORIO [] NO SATISFACTORIO [] MOTIVO:

SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL SI [] NO []

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

REMISION A E.P.S		INICIO DE ACTIVIDAD FISICA	x
CONTINUAR A A.R.P		DEJAR DE FUMAR	
SEGUIMIENTO CASO POR A.R.P		REDUCIR CONSUMO DE ALCOHOL	
CONTROL DE PESO	x		

Incluir en SVE								
	VISUAL	☐	AUDITIVO	☐	RESPIRATORIO	☐	ERGONOMICO	☐
	CARDIOVASCULAR	☐	PSICOLABORAL	☐	BIOLOGICO	☐	QUIMICO	☐

DR. ALFONSO BENAVIDES S.
MEDICO GENERAL
Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 972/97 I.S.O 1180/2022

FIRMA DEL MEDICO
REGISTRO 972/97
ISO 1180/2022

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C. No: 83226995

Desarrollado por: Ing. JHON FABER CERQUERA SANCHEZ / Impreso por: FELICITA MURILLO QUINTO / Fecha Impreso: 12-02-2025

Calle 7 No. 11-19 Arriba del Hospital - Tele Fono: 0988 3300[illegible] - 3104837

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000057

09/01/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4102-Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4102037-Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes" CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480032-Apoyo para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias en el municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:1.2.3.1.19-Estampillas	5,200,000.00
	Total Disponibilidad:	**5,200,000.00**

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". CUATRO (04) MESES

Son CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO
Responsable: SANDRA JAMITH TOVAR CLAROS **Cargo:** SECRETARIO DE GOBIERNO
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 10/02/2026

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS
Modificó:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 023 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA Y ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA
CONTRATISTA:	ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 83.226.995 de El Pital Huila
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".
VALOR:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS ($5.200.000) M/CTE.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE**, identificado con cédula de ciudadanía No 83.226.243 de El Pital (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del municipio de El Pital (H), posesionado mediante acta del fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Agrado Huila,, y conforme a lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el articulo 11 Literal b) de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, **ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ,** también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 83.226.995 de El Pital Huila , quién en adelante se denominará La **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que conforme al mandato constitucional contenido en el Art. 2, corresponde al Estado Colombiano cumplir con los fines esenciales entre ellos el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitucional Política. **2)** Que, para el cumplimiento de sus fines, requiere la ejecución de actos administrativos que comprometen el erario público. **3)** Que el presente se contrata bajo la modalidad de Contratación Directa a través de la causal denominada contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a la preceptuado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9., no se identifican factores de selección, distintos a establecer que para la prestación de este tipo de servicios la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. **4)** Que, una vez revisada la hoja de vida del CONTRATISTA, el ordenador del gasto deja constancia que ha demostrado idoneidad, experiencia y capacidad en lo relacionado con el objeto contractual. **5)** Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal que soporta la viabilidad económica del presente contrato. **6)** Que se hace necesario contratar los prestar servicios de apoyo a la gestión para la custodia de menores infractores del municipio de el Pital Huila conforme a la ley 1098 de 2006. **7)** Que ante esta situación se hace necesario que el Municipio vincule por contrato a una persona natural y/o jurídica con experiencia en el objeto contractual y que cuente con las condiciones y requisitos definidos por la ley y acta de visita emitido por el grupo de sistema de responsabilidad penal para adolescentes e infractores (policía de infancia y adolescencia) . **8)** De conformidad

con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12; Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, los que determinaron la oportunidad, conveniencia y necesidad de los servicios que se van a contratar. **9)** Que el presente contrato se regirá por las disposiciones de las leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios. **10)** Que el Señor **ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ,** cumple con idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato, conforme al certificado de idoneidad expedido por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario y conforme al certificado o informe de funcionalidad del hogar de paso, por parte de la comisaria de familia. **11)** Que las respectivas actividades se encuentran plasmadas conforme al cumplimiento del plan municipal de desarrollo "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027":

SECTOR:	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA:	4102 DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS
SUBPROGRAMA:	1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
PRODUCTO:	4202037 SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.
PROYECTO:	2024415480032 APOYO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En consideración a todo lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes clausulas ***CLÁUSULA*** **PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DEL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **CLÁUSULA SEGUNDA – DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. - a. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del Contratista: **OBLIGACIONES GENERALES**: 1. Cumplir con el objeto, desarrollando en forma eficiente las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato. **2.** Prestar los servicios con idoneidad y responsabilizarse de todas las herramientas e implementos que le sean entregados, para el ejercicio de las actividades convenidas. **3.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **4.** Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato, y publicarlo en el SECOP II el informe de las actividades realizadas en el desempeño del servicio, con sus respectivas evidencias y comprobantes de pago del sistema de seguridad social. **5.** Dar recomendaciones al contratante para la mejora de la prestación de los servicios relacionados con el objeto del contrato. **6.** Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio. **PARÁGRAFO.** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte del funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1) Garantizar la integridad, el respeto, la seguridad y la protección de los derechos de l@s adolescentes que ingresan al centro transitorio aprehendidos por incurrir presuntamente en una conducta punible mientras el funcionario judicial competente resuelve su situación juridica. **2)** Ofrecer un espacio multifunción que puede tener uso como recepción, sitio para actividades de esparcimiento y/o comedor, espacios para alojamiento y unidades sanitarias según capacidad instalada, que permita la separación de adolescentes por enfoque diferencial. **3)**

Ofrecer un espacio seguro donde se garanticen los derechos durante un plazo máximo de 36 horas, asegurando que las condiciones de su aprehensión cumplan con estándares nacionales e internacionales. **4)** Conducir a los adolescentes aprehendidos de la manera más expedita ante la autoridad judicial competente. **5)** Asegurar a los adolescentes aprehendidos un entorno adecuado a su edad, evitando cualquier situación que pueda vulnerar sus derechos. **6)** Dentro del proceso de acogida y en el momento en que él o la adolescente ingrese al CETRA debe entregarle una ración lista para consumo (Refrigerio) el que esté contemplado en el menú de ese día, más agua para hidratación, sin importar la hora de ingreso y debe ser adicional a la alimentación contemplada para ese dia. **7)** Aplicar la minuta patrón frente a la alimentación a ofrecer a adolescentes para cumplir con criterios de variabilidad en la oferta, suministro de alimentos de todos los grupos, tiempos de comida y tamaño de porciones según la edad y sexo. (Desayuno, Refrigerio Mañana, Almuerzo, Refrigerio Tarde, y Cena). **8)** Contar con la dotación básica para alojamientos (cama, colchón, protector para colchón, almohada, juego de cama, cubre lecho o colcha, Cobija o manta según el clima, Closet, armario locker u organizadores para guardar elementos personales, Ventilador según clima y considerando enfoque étnico). **9)** Suministrar a l@s adolescentes la dotación personal de vestuario, la cual debe cumplir con las normas de seguridad y suministrar los elementos de aseo. **10)** Prestar el servicio conforme a la guía operativa modalidad de atención inicial centro transitorio – CETRA, diseñada por el ICBF. **11)** Presentar al supervisor un informe mensual de ingreso y egreso de adolescentes conforme a las directrices impartidas por este. **12)** Atender las comunicaciones de las autoridades que se reciban relacionadas con la necesidad de ingreso de los adolescentes al CETRA. **13)** Realizar talleres de capacitación en las Instituciones Educativas del área urbana y rural en prevención de sustancias psicoactivas y responsabilidad penal del adolescente y rendir informe mensual con evidencias del desarrollo de las mismas. **14)** Realizar actividades para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social. **15)** Las demás requeridas por el SUPERVISOR del contrato. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Serán obligaciones del MUNICIPIO, además de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes: **1-** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.**2-** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **3-** Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo. **4-** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **5-** Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales. **6-** Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. **7-** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte. **8-** Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través de la Secretaría de Gobierno y desarrollo comunitario con funciones de almacenista municipal. **9-** Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia. **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. -** El valor total del contrato es por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS ($5.200.000) M/CTE.** El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) Mensualidades Vencidas, cada uno por la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS ($1.300.000) M/CTE,** desembolsable dentro de los cinco (05) días siguientes a su causación, previa presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos de ley, informe de actividades realizadas y la certificación expedido por la Supervisora del contrato, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2026. **CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. -** El presente contrato se ejecutará en Cuatro (04) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio respectiva. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) Meses más. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el 30 de diciembre de 2026; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de El pital – Huila la suma no ejecutada. **CLÁUSULA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN. -** El objeto del contrato que se derive del presente

proceso de selección se desarrollará en el Municipio de El pital, Departamento del Huila. **CLÁUSULA SEXTA – RELACIÓN LABORAL.** - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que este emplee para ejecutar el objeto de este contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SÉPTIMA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** - Los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, serán cubiertos por MUNICIPIO, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos aprobado para el presente periodo fiscal, al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000057 del 09 de Enero de 2026, conforme a la siguiente IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCION-FUENTE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SECTOR: 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4102 DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS SUBPROGRAMA: 1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL PRODUCTO: 4202037 SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES. CPC: 85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P. PROYECTO: 2024415480032 APOYO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS	$5.200.000

CLÁUSULA OCTAVA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual. **CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN.** - La Supervisión estará a cargo de la ***COMISARIA DE FAMILIA*** del Municipio de El pital – Huila, quien tiene dentro de sus obligaciones generales las siguientes: **1.** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **2.** Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista. **3.** Avalar el cumplimiento del contratista través del informe del supervisor. Dicho aval se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar la Tesorería del municipio de El pital – Huila. **4.** Proyectar el Acta de Iniciación, Suspensión, terminación o Liquidación del Contrato. **5.** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y el pago de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) si está obligado a ello. **6.** Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario. **CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS.** - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente contrato al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del Uno por Ciento (1%) del valor total del contrato sin que éstas sobrepasen del Diez por Ciento (10%) del valor total del mismo. En el evento en que no puedan ser descontados oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de EL CONTRATISTA se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y PROCEDIMIENTO PARA SU COBRO.**- Si se llegare a suceder el evento de

incumplimiento total de las obligaciones a cargo del MUNICIPIO o de LA CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar previo requerimiento, con base en el presente contrato, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. Artículo 17, Parágrafo Y Parágrafo Transitorio Ley 1150 de 2007. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: **1.** En primer término se escuchará a EL CONTRATISTA en audiencia previamente convocada por la entidad contratante a efecto de conocer las causas que generaron el incumplimiento y con ello garantizar el debido proceso, en los términos de la Ley 1150 de 2007; **2.** En caso de encontrar pruebas que ameriten una decisión de imposición de multa o de aplicación de la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, se procederá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a expedir el acto administrativo correspondiente, el cual deberá incluir el monto de la sanción y los medios o mecanismos para hacer la sanción efectiva, entre los cuales podrá acudirse a la compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía o al procedimiento interno de jurisdicción coactiva; **3.** En todo caso, contra el acto administrativo que imponga la multa o haga efectiva la cláusula penal pecuniaria será susceptible del recurso de reposición, los cuales se sujetarán en su trámite a lo previsto en la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes aplicables. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.-** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, EL CONTRANTE, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el Articulo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el Inciso Último del Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso que EL CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la Caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – NO EXIGUIBILIDAD DE GARANTÍAS. -** Para este contrato se acogen las partes a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015. Cabe aclarar que los pagos se realizaran una vez se haya ejecutado cada mes, previa revisión y autorización del supervisor. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN. -** EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUBCONTRATACIÓN. -** EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. En el texto de los subcontratos se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL CONTRATANTE por esta causa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONTRATOS ADICIONALES. -** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del Cincuenta por Ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (Inciso 2°. del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80de 1993). Los contratos adicionales relacionado con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen

modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** - Cuando surjan motivos posteriores al del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** - Para la liquidación tanto bilateral como unilateral, se atenderán las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: **1.** Copia del contrato y sus modificaciones. **2.** Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato. **3.** Relación de los pagos hechos a LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma BAJO JURAMENTO que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. GASTOS LEGALES.** - El presente Contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, el registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. PARAGRAFO: En vista que el pago de estampilla según concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE no es requisito esencial para el perfeccionamiento del contrato, pero si es una obligación TRIBUTARIA, el contratista una vez cumpla el primer mes de ejecución del contrato, deberá cancelar dicho tributo en su totalidad, antes de radicar y presentar cuenta de cobro y sus anexos al supervisor del contrato. Lo anterior, se establece conforme lo establece la ley 80 de 1993, conceptos emitidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y lo definido por el CONSEJO DE ESTADO, lo cual establece de manera suscita: "...Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución de un contrato se requiere de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto, condiciones que sólo es posible cumplir una vez se haya suscrito el contrato. Adicionalmente, el proponente y el futuro contratista deben acreditar que se encuentran al día en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, según corresponda...". **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** - Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen, y en último caso, por la vía jurisdiccional. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – LEGISLACIÓN APLICABLE.** - Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, al presente contrato le es aplicable lo que establece la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018, el decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **a.** La propuesta presentada por la oferente; **b.** El estudio previo y soportes precontractuales de este proceso; **c.** El certificado de disponibilidad presupuestal; **d.** Ficha EBI del proyecto de inversión; **c.** Los demás documentos que legalmente se requieran y los que produzcan durante el desarrollo del objeto contratado. **PARÁGRAFO:** El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** - EL CONTRATISTA deberá acreditar al momento de la celebración del contrato o de la solicitud de pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. La inobservancia de esta previsión será causal para la imposición de multas sucesivas en la forma prevista en este contrato hasta tanto se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación que se efectúe. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma. **VIGÉSIMA SEXTA – CONTROL SOCIAL DE LA CONTRATACION.** - Dando

cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, se convoca a la Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas a realizar el control social de esta contratación, haciendo el seguimiento y control de los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales que en su curso lleven a cabo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Las partes acuerdan, para todos los efectos, como domicilio contractual en el municipio de el pital– Huila. Se firma en el municipio de El pital Huila, el día 14 ENE 2026

EL MUNICIPIO;

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA;

ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ
C.C. No. 83.226.995 de El Pital Huila

La Comisaria de Familia del Municipio, dándose por enterado y aceptando las funciones que la han sido asignadas como supervisor del presente contrato, expresa cumplir fielmente sus obligaciones. El supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como supervisores del contrato.

Acepta:

HERMINIA ALVARADO SERRATO
Comisaria de Familia
Supervisora

Revisado sobre texto legal:

ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídico contratación

Proyecto:

ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista poyo Contratación

HOJA FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 023 DE 2026.

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000031

14/01/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4102-Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4102037-Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes" CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480032-Apoyo para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias en el municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:1.2.3.1.19-Estampillas	TRUJILLO MENDEZ ALEXANDE	5,200,000.00

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**5,200,000.00**

A FAVOR DE: TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER

REPRESENTANTE TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER

DISPONIBILIDAD 2026000057 **DIS** **NIT:** 83226995

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

REGISTRAMOS CPS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 023-2026 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". CUATRO (04) MESES

Se expide en PITAL a los 14 dias del mes de Enero de 2026

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS

Modificó:

ACTA DE INICIO

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 023 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
CONTRATISTA:	ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 83.226.995 de El Pital Huila
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS ($5.200.000) M/CTE.
CDP:	2026000057 DEL 09 DE ENERO DE 2026
FUENTE **PROYECTO:**	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS 2024415480032 APOYO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA
RP:	2026000031 DEL 14 DE ENERO DE 2026
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE MAYO DEL 2026
SUPERVISOR:	COMISARIA DE FAMILIA MUNICIPAL

En el Pital Huila a los Catorce (14) Días del mes de Enero del año 2026, se reunieron en la Comisaria de Familia del Municipio, el señor **ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ**, identificado con la cedula de ciudadana No. 83.226.995 de El Pital Huila, en calidad de ejecutor del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 023 DE 2026,** y la doctora **HERMINIA ALVARADO SERRATO,** Comisaria de Familia, en calidad de Supervisora, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de prestación en servicios en mención, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los Catorce (14) Días del mes de Enero del año dos mil Veintiséis (2026).

La Supervisora:

HERMINIA ALVARADO SERRATO
Comisaria de Familia

El Contratista:

ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ
C.C. No. 83.226.995 de El Pital Huila

HOJA FINAL DE ACTA DE INCIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 023 DEL 2026.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ identificado(a) con CC 83226995 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER CC 83226995

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-01	2026-01	9497499775	9497499775	I	2026-01-26																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$3,040,000	$15,900
EPS	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	30	12.5%	$3,040,000	$380,000

Este certificado se expide el día 2026-01-26 a las 10:07.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 83226995		TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 # 1-51	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	9497499775	9497499775	I	2026/02/23	2026/01/26	BANCO DE BOGOTA	0	$395,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	83226995	TRUJILLO ALEXANDER																			0	$0	$0	MIN002	30	$3,040,000	$380,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,040,000	$15,900	0	$0	$0	No	$395,900
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$3,040,000	$380,000			$0	$0			$3,040,000	$15,900		$0	$0		$395,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 83226995		TRUJILLO MENDEZ ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 # 1-51	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	9497499775	9497499775	I	2026/02/23	2026/01/26	BANCO DE BOGOTA	0	$395,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,900	$0	$0	$15,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,900	$0	$0	$15,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$380,000	$0	$0	$380,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$380,000	$0	$0	$380,000
TOTAL				1	$395,900	$0	$0	$395,900

LE CONTRIBUYENTE

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

24/2/2026 14:51:50 Cajero: carvalde

Oficina: 3963-PITAL
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 741305648

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: $327,000.00
Costo de la transacción: $0.00
Iva del costo: $0.00
GMF del costo: $0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13294 MUNICIPIO EL PITAL-OTROS CONCEPTOS- RM
Ref 1: 2026000524

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registrã correctamente en el comprobante. Si no estã de acuerdo infãrmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comunãquese en Bogotã al 5948500 resto de

ALCALDIA EL PITAL

IT 891180199-0

TESORERIA MUNICIPAL

RECIBO UNIVERSAL No. 2026000524

5	VENCE: 28-feb-26
ENDEZ	C.C / NIT: 83226995

AGO DE ESTAMPILLAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 023 DEL 2026 POR VALOR DE $ 5.200.000.00

	Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
	1.00	15,000.00	15,000.00
0% FONPET	1.00	41,600.00	41,600.00
JLT	1.00	62,400.00	62,400.00
0% INVERSIÓN	1.00	166,400.00	166,400.00
ISIONADOS	1.00	20,800.00	20,800.00
GURIDAD SOCA	1.00	10,400.00	10,400.00
LIOTECAS	1.00	10,400.00	10,400.00
Total a Pagar			**$ 327,000.00**

: MIL PESOS MC.

ALCALDÍA
EL PITAL
HUILA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y DESARROLLO COMUNITARIO

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	DS-
Autorización de Numeración DIAN No. 18764084372469. Vigencia 24 Meses. Desde 29/11/2024 a 28/11/2026	

Ciudad y Fecha de emisión:	EL PITAL HUILA, 24 DE FEBRERO 2026
Nombre del Tercero:	ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ
CC o Nit:	C.C N°. 83.226.995 DE EL PITAL HUILA
Periodo de cobro:	DEL 14 DE ENERO DE 2026 AL 13 FEBRERO DE 2026.

Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	"Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la custodia de menores infractores del municipio del Pital Huila que según la ley 1098 de 2006 requieren ser recluidos en el centro transitorio de Garzón en cumplimiento al plan municipal de desarrollo "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". No. 023 de 2026 celebrado entre el MUNICIPIO DE EL PITAL Y ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ.	$1.300.000	$1.300.000

Con base en lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 383 de ET. CERTIFICO bajo gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad. Esto con el objetivo de la aplicación de la retención en la fuente, establecido en el artículo antes mencionado.

Autorización para transferencia bancaria		
Número de Cuenta Bancaria	**Entidad Bancaria**	**Tipo de cuenta**
500806524921	Banco popular	**Corriente** ___ **Ahorros** X

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA	**Preparado por:**
	Revisado por:

Alcaldía Municipal, NIT: 891.180.199-0.
Calle 6 No. 10 – 15, Pital Huila - Colombia.
alcaldia@elpital-huila.gov.co

www.elpital-huila.gov.co
@alcaldiaelpital

FORMATO: INFORME DE GESTIÓN – CONTRATISTA						
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO						
CONTRATO No.	023 DE 2026	**VALOR INICIAL ($)**	$ 5.200.000	**Supervisor ó Interventor**	Comisaria de Familia	
CONTRATISTA	ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ			**CC**	C.C. No. 83.226.995 de el Pital Huila	
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la custodia de menores infractores del municipio del Pital Huila que según la ley 1098 de 2006 requieren ser recluidos en el centro transitorio de Garzón, en cumplimiento al plan municipal de desarrollo "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".					
PLAZO	CUATRO (04) MESES	**FECHA INICIACIÓN**	14/ENERO /2026	**FECHA TERMINACIÓN**	13/05/2026	

2. INFORME DE GESTIÓN	
2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS**
Garantizar la integridad, el respeto, la seguridad y la protección de los derechos de las adolescentes que ingresan al centro transitorio aprehendidos por incurrir presuntamente en una conducta punible mientras el funcionario judicial competente resuelve su situación jurídica.	Durante el periodo de 14 de enero de 2026 al 13 febrero de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Ofrecer un espacio multifunción que puede tener uso como recepción, sitio para actividades de esparcimiento y/o comedor, espacios para alojamiento y unidades sanitarias según capacidad instalada, que permita la separación de adolescentes por enfoque diferencial.	Durante el periodo de 14 de enero de 2026 al 13 febrero de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Ofrecer un espacio seguro donde se garanticen los derechos durante un plazo máximo de 36 horas, asegurando que las condiciones de su aprehensión cumplan con estándares nacionales e internacionales.	Durante el periodo de 14 de enero de 2026 al 13 febrero de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Conducir a los adolescentes aprehendidos de la manera más expedita ante la autoridad judicial competente.	Durante el periodo de 14 de enero de 2026 al 13 febrero de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Asegurar a los adolescentes aprehendidos un entorno adecuado a su edad, evitando	Durante el periodo de 14 de enero de 2026 al 13 febrero de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del

cualquier situación que pueda vulnerar sus derechos.	municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Dentro del proceso de acogida y en el momento en que él o la adolescente ingrese al CETRA debe entregarle una ración lista para consumo (Refrigerio) el que esté contemplado en el menú de ese día, más agua para hidratación, sin importar la hora de ingreso y debe ser adicional a la alimentación contemplada para ese día.	Durante el periodo de 14 de enero de 2026 al 13 febrero de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
aplicar la minuta patrón frente a la alimentación a ofrecer a adolescentes para cumplir con criterios de variabilidad en la oferta, suministro de alimentos de todos los grupos, tiempos de comida y tamaño de porciones según la edad y sexo. (Desayuno, Refrigerio Mañana, Almuerzo, Refrigerio Tarde, y Cena)	Durante el periodo de 14 de enero de 2026 al 13 febrero de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Contar con la dotación básica para alojamientos (cama, colchón, protector para colchón, almohada, juego de cama, cubre lecho o colcha, Cobija o manta según el clima, Closet, armario locker u organizadores para guardar elementos personales, Ventilador según clima y considerando enfoque étnico)	Durante el periodo de 14 de enero de 2026 al 13 febrero de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Suministrar a los adolescentes la dotación personal vestuario las cual debe cumplir con las normas de seguridad, y suministrar los elementos de aseo.	Durante el periodo de estadía del adolescente infractor.
Prestar el servicio conforme a la guía operativa modalidad de atención inicial centro transitorio - CETRA, diseñada por el ICBF.	Durante el periodo de 14 de enero de 2026 al 13 febrero de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Presentar al supervisor un informe mensual de ingreso y egreso de adolescentes conforme a las directrices impartidas por este.	Durante el periodo de 14 de enero de 2026 al 13 febrero de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Atender las comunicaciones de las	Durante el periodo de 14 de enero de 2026 al 13 febrero de 2026 no

autoridades que se reciban relacionadas con la necesidad de ingreso de los adolescentes al CETRA.	se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Realizar talleres de capacitación en las Instituciones Educativas del área urbana y rural en prevención de sustancias psicoactivas y responsabilidad penal del adolescente y rendir informe mensual con evidencias del desarrollo de las mismas.	Se constató la disponibilidad para apoyar las capacitaciones a estudiantes del Municipio de Pital sobre Responsabilidad Penal para adolescentes infractores, conforme a la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia".
Realizar actividades para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Durante el periodo de 14 de enero de 2026 al 13 febrero de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.
Las demás requeridas por el SUPERVISOR del . contrato.	No se presento requerimiento alguno por parte del supervisor.

3. PERÍODO DEL REPORTE	DEL 14 ENERO DE 2026 AL 13 FEBRERO DE 2026	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	VEINTICUATRO (24) FEBRERO DE 2026
5. ANEXOS TÉCNICOS	PLANILLA DE PAGO No. 9497499775 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026.		

		7. Vo. Bo. SUPERVISIÓN
FIRMA DEL CONTRATISTA	**ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ** C.C No. 83.226.995 de El Pital Huila	**HERMINIA ALVARADO SERRATO** **Comisaria de Familia**

EL Pital Huila, 24 de febrero de 2026

Doctor
ALEXIS OSPINA SILVA
Tesorero Municipal

Asunto: AUTORIZACION

Cordial Saludo,

Yo **ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 83.226.995 de El Pital Huila, de manera atenta me permito AUTORIZAR para que se me consigne en la cuenta de Ahorro No 500806524921 Banco de Popular, el valor del salario devengado como contratista del Municipio de El Pital.

Agradezco la atención prestada.

ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ
CC. 83.226.995 de Pital Huila
Cel. 3204994720

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

Ciudad y Fecha de emisión:	EL PITAL HUILA, 24 DE FEBRERO DE 2026
Nombre del Tercero:	ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ
CC o Nit:	C.C NO. 83.226.995 DE EL PITAL HUILA
Periodo de cobro:	DEL 14 DE ENERO DE 2026 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
Valor:	UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000) MCTE.
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DEL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

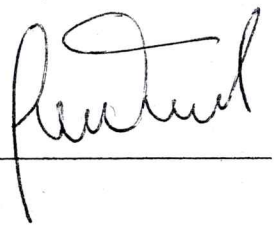
Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"NO he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Autorización para transferencia bancaria		
Número de Cuenta Bancaria	**Entidad Bancaria**	**Tipo de cuenta**
500806524921	**Banco popular**	**Corriente** ___ **Ahorros** X

Cordialmente,



Firma

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ identificado con CC. 83226995 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ALCALDIA MUNICIPAL EL PITAL HUILA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891180199

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/15	**Fecha inicio contrato**	2026/01/14
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/05/14
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1829901 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS NCP, INCLUYE LA PRESENTACION DE
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC20012026A83226995T2249843.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS